

CIRCULAR INFORMATIVA

PROGRAMA “PERSONAL TÉCNICO I+D”



desde 1957

CUADRO RESUMEN DE AYUDAS Programa “Personal Técnico I+D”

SODERCAN

Ayuda	Incluye	Intensidad %	Plazos solicitud
Programa “Personal Técnico I+D” Orden IND14/2023. Resolución SOD/TEC23/25 (Fecha BOC 25/02/2025, núm. 38)	Beneficiarios Empresas/autónomos válidamente constituidos y que sean titulares en Cantabria de una actividad económica. - Domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria - NO: aquellas que hayan concurrido a anteriores convocatorias de este programa y, en más de una ocasión, hayan dado por resuelto el contrato suscrito antes de la finalización del período elegible establecido en la resolución sin haber solicitado la sustitución del técnico ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: - Costes derivados de los 12 primeros meses de la contratación indefinida de personal técnico cualificado dedicado al desarrollo de actividades de I+D+i (desarrollo de proyectos I+D, labores previas relacionadas con la viabilidad de los proyectos, gestión de I+D+i, etc.) - Las tareas que realice deberán estar explicadas detalladamente en la memoria técnica de la solicitud y evidenciar el avance técnico y mejora que estas tareas suponen a la empresa. - Contrataciones que supongan retorno de talento (contratación de profesionales cualificados dedicados al desarrollo de actividades de I+D+i que trabajen fuera de Cantabria y que vuelvan a la región). PLAZO EJECUCIÓN ACTUACIÓN: - El que determine la Resolución de Concesión - El contrato INDEFINIDO deberá ser formalizado entre el 01/01/2025 y los 45 días naturales desde la resolución de concesión. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS: - Titulación universitaria de primer ciclo/ Título de ciclo formativo de grado superior - (Retorno de talento): El técnico propuesto deberá haber nacido en Cantabria o haber realizado estudios oficiales presenciales que justifiquen la contratación en esta Comunidad. + Deberá haber estado trabajando fuera de la región durante al menos los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación indefinida/presentación de la solicitud (lo que ocurra primero) - No haber tenido vinculación laboral previa ni ser persona vinculada con el solicitante. - No haber sido objeto de apoyo por parte de SODERCAN en anteriores convocatorias con esta finalidad - No se admitirá la sustitución del técnico por otro	Máximo 70% del presupuesto total elegible (12 primeros meses de contratación) *Retorno de talento: <u>hasta 80%</u> En todo caso: Máximo 25.000€ por solicitud Cada empresa puede presentar MÁXIMO 2 solicitudes	Hasta 25/06/2025

CUADRO RESUMEN DE AYUDAS Programa “Personal Técnico I+D”

SODERCAN

Programa “Personal Técnico I+D” Orden IND14/2023. Resolución SOD/TEC23/25 (Fecha BOC 25/02/2025, núm. 38)	<u>REQUISITOS DEL CONTRATO</u> - Indefinido - A tiempo completo - NO se admitirán modalidades a distancia ni contratos de relevo - Salario Bruto Anual mínimo: 20.000 € <u>GASTOS SUBVENCIONABLES:</u> - Costes de la contratación indefinida de un/a técnico dedicado a la realización de las actividades de I+D+i indicadas durante los 12 primeros meses de la contratación. - o Coste de contratación = retribución salarial bruta anual a percibir por el trabajador + cuota empresarial a la Seguridad Social correspondiente al mismo. NO se incluyen los importes de rentas exentas y exceptuadas de gravamen - o En NINGÚN CASO son subvencionables: ▪ Dietas, gastos de desplazamiento, kilometraje o cualquier retribución extrasalarial ▪ Horas extraordinarias ▪ Retribuciones en especie ▪ Compensación de gastos relacionados con equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de la actividad laboral ▪ Bonus, incentivos, indemnizaciones o pago de retribución variable ▪ Finiquitos y liquidaciones. <u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u> - <u>Todos los gastos deben estar devengados íntegramente dentro del plazo de ejecución de la actuación y pagados en el período que va desde el INICIO de la contratación hasta el FIN de plazo de justificación</u> <u>JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA</u> - La empresa beneficiaria deberá justificar ante SODERCAN la total realización de la actuación en el plazo máximo de DOS MESES desde la finalización del plazo de ejecución	Máximo 70% del presupuesto total elegible (12 primeros meses de contratación) *Retorno de talento: hasta 80% En todo caso: Máximo 25.000€ por solicitud Cada empresa puede presentar MÁXIMO 2 solicitudes	Hasta 25/06/2025
---	---	---	--------------------------------

PARA MÁS INFORMACIÓN NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS



Calvo Sotelo, 6
39002 Santander

☎ 942 214 650

✉ tecnisa@tecnisa-campos.com

www.tecnisa-campos.com

AVISO LEGAL: Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser contemplada únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con cualquiera de nuestras oficinas para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Tecnisa Campos, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen cualquier responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.